

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 2 De la Junta de Coordinación Política
- 3 De la diputada Geraldina Herrera Vega, por la que solicita el retiro de iniciativa

### Reincorporaciones

- 4 Del diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses

### Comunicaciones

- 4 De la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz, por la que da a conocer que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del PT
- 4 De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, sobre la integración a él de la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz
- 5 De la Comisión Federal de Competencia Económica, con la que remite opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, presentada por el titular del Ejecutivo federal

### Solicitudes de licencia

- 6 Del diputado Armando Tejeda Cid

### Minutas

- 6 Con proyecto de decreto, por el que se reforman la fracción III del artículo 3, las fracciones V, XI y XIV del artículo 4 y el primer párrafo del artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanos
- 7 Con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- 8 Con proyecto de decreto, por el que se declara el 21 de marzo como Día Nacional de la Poesía

### Iniciativas de senadores

- 9 Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM

## Anexo I

**Martes 13 de abril**

**Comunicaciones**

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, a 12 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias, solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada María de los Ángeles Huerta del Río cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que la diputada María de los Ángeles Huerta del Río cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente  
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)  
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, a 8 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias, solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Nohemí Alemán Hernández cause alta como secretaria en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que la diputada Nohemí Alemán Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
- Que la diputada Nohemí Alemán Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente  
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)  
Presidente

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, a 8 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted que se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias, solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Miroslava Sánchez Galván cause baja como secretaria de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Miroslava Sánchez Galván cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente  
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)  
Presidente

DE LA DIPUTADA GERALDINA HERRERA VEGA, POR LA  
QUE SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 8 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

La que suscribe, diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho de retiro de la siguiente iniciativa:

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología

Presentada por la suscrita y publicada de la Gaceta Parlamentaria el día 18 de febrero de 2020 y turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular y le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

## Reincorporaciones

DEL DIPUTADO HÉCTOR GUILLERMO DE JESÚS JIMÉNEZ Y MENESES

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 12 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, diputado por mayoría relativa del distrito electoral 13 con cabecera en Atlixco, estado de Puebla, integrante del Grupo Parlamentario Morena y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; por medio del presente me permito solicitar a usted su valiosa intervención a fin de que por su conducto gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para mi reincorporación al ejercicio del cargo de diputado federal de la LXIV Legislatura, a partir de esta fecha.

La anterior petición, por la solicitud de la licencia presentada y autorizada por tiempo indefinido, del cuatro de marzo del año en curso.

Sin otro particular, envío a usted un un atento, cordial y afectuoso saludo.

Respetuosamente  
Diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez  
y Meneses (rúbrica)

## Comunicaciones

DE LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA LASTRA MUÑOZ, POR LA QUE DA A CONOCER QUE DEJA DE PERTENECER AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 12 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento que es mi deseo de dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT)

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Claudia Elena Lastra Muñoz (rúbrica)

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, SOBRE LA INTEGRACIÓN A ÉL DE LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA LASTRA MUÑOZ

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 13 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente, y con fundamento en el numeral 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción XII del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que, a partir del 12 de abril de 2021, la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz, se incorpora a nuestro Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales, parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted.

Atentamente  
Diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica)  
Coordinador

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON LA QUE REMITE OPINIÓN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL

Ciudad de México, a doce de abril dos mil veintiuno.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

Por este medio se hace de su conocimiento que con fecha de ocho de abril de dos mil veintiuno, el pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica emi-

tió una opinión en el expediente citado al rubro. Por tal motivo, sírvase encontrar en documento anexo, copia certificada de la opinión a que hace mención este oficio, para los efectos del artículo 163, fracción IV, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante, Disposiciones Regulatorias).<sup>1</sup>

El suscrito se encuentra facultado para emitir el presente oficio por duplicado, con fundamento en el artículo antes referido, así como en los artículos 28, párrafos décimo cuarto y vigésimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 12, fracciones XV, XX y XXX, de la Ley Federal de Competencia Económica;<sup>2</sup> 175 de las Disposiciones Regulatorias; y 1, 2, fracción VIII, 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XIII y LVI, y 59, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente.

#### Notas

1 Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, "DOF") el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación se publicó en el mismo órgano oficial el cuatro de marzo de dos mil veinte.

2 Publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (rúbrica)  
Secretario Técnico

## Solicitudes de licencia

DEL DIPUTADO ARMANDO TEJEDA CID

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 12 de abril de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

El suscrito diputado Armando Tejeda Cid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, la cual surtirá sus efectos a la presentación de la misma.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente  
Diputado Armando Tejeda Cid (rúbrica)

## Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3, LAS FRACCIONES V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 4 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANOS

Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

**Secretarios de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3; las fracciones V, XI y XIV del artículo 4, y el primer párrafo del artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-III-2P-040

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3; LAS FRACCIONES V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 4, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción III del artículo 3; las fracciones V, XI y XIV del artículo 4, y el primer párrafo del artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

**Artículo 3. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de las personas jóvenes indígenas y afromexicanas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;

**IV. a VII.** ...

**Artículo 4.** ...

**I. a IV.** ...

**V.** Consultar, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas las políticas, programas y acciones de desarrollo de las personas jóvenes indígenas y afromexicanas; garantizar la participación de éstos en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones propuestas;

**VI. a X.** ...

**XI.** Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de las personas jóvenes mexicanas en distintos ámbitos del acontecer nacional y, en especial, aquellas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y fortalezcan el respeto y el conocimiento de las diversas culturas existentes en el país;

**XII. y XIII.** ...

**XIV.** Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de las personas estudiantes indígenas y afromexicanas;

**XV. y XVI.** ...

**Artículo 15 Bis.** El Consejo ciudadano se integrará con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, quienes serán seleccionados por la Junta Directiva de conformidad con la convoca-

toria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

...

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores. -  
Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica)  
Presidente

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

**Secretarios de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud,**

aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIV-III-2P-041**

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII  
DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO  
MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción XII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

**Artículo 4. ...**

**I. a XI. ...**

**XII.** Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de las personas jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde las personas jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social, la participación ciudadana; en su desarrollo cognitivo mediante el fortalecimiento de la alfabetización digital que promueva el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud;

**XIII. a XVI. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores. -  
Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica)  
Presidente

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL  
21 DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DE LA POESÍA

Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

**Secretarios de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo de cada año, como el “día nacional de la poesía”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIV-2P-042**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO  
DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE  
LA POESÍA”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Poesía”.



**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores. -  
Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica)  
Presidente

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica)  
Secretaria

**Iniciativas**

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL VELASCO COELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Ciudad de México, a 6 de abril de 2021.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Édgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>